

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GAGV/CMRC/ldj

(Apruébese Convenio de Subvención que indica).

SANTA CRUZ, 14 de Octubre del 2020.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que dichas iniciativas de carácter social, ponen énfasis en el desarrollo cultural y deportivo, y en el mejoramiento de aspectos relacionados a la seguridad ciudadana, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, dado que la atención de estos aspectos repercuten favorablemente en su desarrollo intelectual, físico y socio efectivo; y en definitiva, significan una contribución al desarrollo integral de los habitantes de nuestra región.

2.- Resolución Exenta N° 0351 de fecha 17 Septiembre del 2020, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Organización Municipalidad de Santa Cruz, correspondiente al proyecto "Festival Multicultural Velo en Casa"

DECRETO EXENTO N° 2786

1.-**Apruébese** Convenio de Subvención de Actividades del F.N.D.R 6%, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la organización Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Cultura

-Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1) /